



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Con fecha 25 de octubre de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Beca de Colaboración para apoyo en funciones de comunicación y difusión" (BDNS Identif 655581).

Segundo: Con fecha 21 de noviembre de 2022, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha 11 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS

TEODORO MANRIQUE ANTÓN

ID. DOCUMENTO	cCTmdSKBQF	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR	MANRIQUE ANTON TEODORO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		24-11-2022 12:50:52	1669290653090
 cCTmdSKBQF			



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	LUCÍA CALVACHE GONZÁLEZ
NIF	***4137**
Puntuación:	7.80 puntos
Período disfrute	Del 01/12/2022 al 31/07/2023
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria	00440340/422D/480
Destino	Facultad de Letras de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
FUENTES BALLESTEROS, ENRIQUE	***1899**	5.65 puntos
ALISEDA PÉREZ DE MADRID, NEJAT	***3631**	4.75 puntos

ID. DOCUMENTO	cC'TmdSKBQF		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MANRIQUE ANTON TEODORO		24-11-2022 12:50:52	1669290653090
 cC'TmdSKBQF			